

PLAN DE GESTIÓN PARA LA BUENA CONVIVENCIA

MASTER COLLEGE

2020



PLAN DE GESTIÓN PARA LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

A. Descripción General

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar es la guía que orienta el accionar del establecimiento educativo, el cual, debe contener las tareas necesarias para promover la convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos de tiempo, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar el o los objetivos que el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia han definido como relevantes. Este Plan de Gestión debe establecerse por escrito y ser conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa.

B. Algunas descripciones específicas

1. **Encargado de Convivencia Escolar:** Es el responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar. Además es el encargado de diseñar en conjunto con la Dirección del colegio, la conformación de equipos de trabajo y la estrategia de implementación del Plan de Gestión. En conjunto con el equipo directivo, debe elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión e informar periódicamente de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa de los avances en la promoción de la Convivencia Escolar y de la prevención de la violencia.

2. **Clima Escolar:** Es el ambiente o contexto donde se producen los aprendizajes y contiene una serie de variables: ventilación, orden, reglas, y normas, rutinas, planificación de la clase, etc.

3. **Agresión:** Es cualquier conducta que pretende herir física y o psicológicamente a alguien.

4. **Conflicto:** Es la oposición o desacuerdo entre personas debido a intereses opuestos. Se entiende además el conflicto como inherente al ser humano por tanto una instancia de crecimiento y superación. Un conflicto no es sinónimo de violencia, pero cuando es mal abordado o no es resuelto de manera oportuna, también puede derivar en situaciones de violencia, por tanto la institución educativa esta llamada a apoyar a la comunidad educativa en la superación de los diversos conflictos que se presenten.

5. **Violencia:** es un comportamiento ilegítimo que implica el uso y abuso de poder o la fuerza de una o más personas en contra de otra o de sus bienes. Existen distintas formas de violencia: psicológica, física, sexual, virtual o tecnológica, etc.

9. Acoso escolar:

- a. Se produce entre pares
- b. Es sostenida en el tiempo
- c. Una de las partes tiene dominio sobre la otra y la víctima no puede o no se atreve a defenderse.

C. Este Plan al igual que nuestro reglamento está basado en los siguientes principios:

- Resolución pacífica de conflictos
- Construcción de una convivencia y participación democrática de todos los estamentos.
- Construcción de valores en los alumnos de acuerdo a la Visión y Misión formuladas en el PEI del establecimiento y presentes en este reglamento.
- Desarrollo de una gestión de calidad por parte del personal docente y directivo.
- Logro de niveles óptimos de rendimiento académico de los alumnos y alumnas.
- Propender a la consolidación de una personalidad integral de los alumnos y alumnas enfatizando en la autovaloración, autoestima personal y respeto por sus semejantes.

D. Objetivo General

Generar un ambiente de respeto, organizado y seguro, que resulte adecuado y propicio para el aprendizaje y la vida en común; posibilitando la integración social de los estudiantes y su preparación para participar en la vida cívica y democrática del país.

E. Objetivos específicos

1. Desarrollar el potencial de los estudiantes con altas expectativas en ellos y en todo el personal del colegio.
2. Generar identidad en los estudiantes a través de un vínculo emocional de orgullo respecto de su colegio.
3. Otorgar orientaciones justas y transparentes, contribuyendo a generar relaciones basadas en la confianza y el respeto mutuo.
4. Definir espacios de orientación y comunicación efectiva con los estudiantes que propicien el desarrollo formativo de ellos.
5. Valorar la singularidad de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, haciéndolo sentir seguro y respetado.
6. Fomentar la participación de todos los actores de la comunidad educativa, permitiendo así más responsabilidad en la construcción del Proyecto Educativo, favoreciendo el compromiso, la corresponsabilidad y el sentido de pertenencia.
7. Fomentar en todos los estamentos el deseo de servicio, el respeto por todas las personas y el compromiso con su comunidad.

F. La prevención pilar fundamental para la buena convivencia

Para prevenir todo tipo de actividades que interrumpan parcial o totalmente el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje y no caer en sancionar a aquellos que no respeten las normas y disposiciones del presente reglamento, todos los miembros de la comunidad Masteriana deberán cautelar, difundir y considerar como parte de su labor diaria los siguientes principios orientadores:

- a. El respeto, el dialogo, la acogida y la empatía son pilares fundamentales en la creación de un ambiente que facilite el proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

- b. Todo miembro de la comunidad educativa debe ser consciente de la responsabilidad que a cada uno le compete para generar un clima formativo en las relaciones de convivencia, atendiendo a sus deberes y derechos.
- c. La justicia, la honestidad y la fraternidad deben ser valores fundamentales que animen y orienten las relaciones interpersonales entre todos los actores de la comunidad.
- d. Es primordial fomentar y establecer relaciones sanas y fraternas entre los alumnos.
- e. Formamos a alumnos y alumnas de carácter; que comprendan que formar parte de una comunidad implica muchas veces ceder en beneficio de una sana convivencia.
- f. Es importante valorar los recursos de infraestructura y de material didáctico escolar puestos a disposición para recibir una educación de calidad. Conservar, mantener y cuidar la infraestructura del colegio es responsabilidad de todos.
- g. Nuestros alumnos deben ser íntegros en los distintos aspectos en los que se forma como persona. Existen conductas que deben ser educadas considerando la trascendencia de ellas en la vida actual y futura. Formamos hábitos, valores y principios acordes al perfil del alumno que pretende nuestro proyecto educativo.
- h. Nuestra principal característica como unidad educativa es la educación equitativa y de calidad. Queremos que nuestros alumnos valoren y se identifiquen con toda la comunidad Masteriana.
- g. Educar en responsabilidad es promover la auto disciplina que forma y genera autonomía y carácter.
- i. Para la consecución de todo lo anteriormente señalado, todos los miembros de la unidad educativa Master College debemos formar parte activa de las siguientes actividades orientadoras y debemos involucrarnos no sólo en la ejecución de éstas, sino que también en la organización y planificación de cada una de ellas.

G. Actividades Orientadoras

Estas actividades según corresponda serán aplicadas en los consejos de curso, escuela para padres, consejo escolar, reuniones de apoderados, charlas orientadoras generales, etc.

| | |
|--|---|
| a. Bullying | i. Autoestima |
| b. Acoso sexual | j. Violencia |
| c. Alcohol / Drogas/drogas lícitas | k. Tutorías |
| d. Relaciones interpersonales | l. Habilidades de comunicación y sociales. |
| e. Valores | m. Resolución de conflictos |
| f. Identidad (colegio/país) | n. Perfeccionamiento docente. |
| g. Charlas profesionales | |
| h. Ley de Responsabilidad Penal Adolescente | |

G. SANCIONES FORMATIVAS

a. Observación verbal: es un llamado de atención para rectificar conducta inadecuada. Esta observación podrá ser ejecutada por cualquier miembro de la planta docente del establecimiento.

b. Observación escrita: Se registrará en la ficha personal del alumno, consignado la falta, fecha y hora del episodio. Se citará a su apoderado para firmar el registro de indisciplinas. Esta observación podrá ser ejecutada por cualquier miembro de la planta docente del establecimiento.

c. Servicio comunitario: Esta sanción implicará alguna actividad que beneficie a la comunidad educativa, haciéndose cargo de las consecuencias de sus actos a través del esfuerzo personal. Ejemplos: limpiar algún espacio del establecimiento, patio, pasillos, multicancha, su sala, jardín, ayudar en el recreo a cuidar los estudiantes de menor edad, ordenar materiales en la biblioteca o en el Centro de Recursos de Aprendizaje- CRA, etc.

d. Servicio pedagógico: este contemplará una acción en tiempo libre del o la estudiante que, asesorado por un docente, realizará actividades como recolectar o elaborar material para estudiantes de cursos inferiores al suyo, ser ayudante de un profesor en la realización de una o más clases, según sus aptitudes, clasificar textos en biblioteca según su contenido, apoyar a estudiantes menores en sus tareas, etc.

e. Disculpas públicas: El o la alumna deberá dar disculpas públicas cuando su acto de indisciplina haya afectado directa o indirectamente a la imagen de uno o más miembros de la comunidad educativa. Esta disculpa deberá ser dada en forma oral en frente de él, la, los o las implicadas en este acto.

H. INSTANCIAS REPARATORIAS

Las acciones reparatorias pueden ser variadas, dependiendo del tipo de conflicto, y de la comunidad educativa en general.

a. Acciones para reparar o restituir el daño causado: su punto de partida es el reconocimiento de haber provocado daño a un tercero. Esta acción debe ser absolutamente voluntaria; pues, pretende que una de las partes se responsabilice de su acción. El acto de restitución debe estar relacionado y ser proporcional con el daño causado. Por ejemplo, restituir un bien o pedir disculpas públicas, si el daño fue causado por un rumor o comentario mal intencionado.

b. Servicios en beneficio de la comunidad: será la prestación de un servicio en favor de la comunidad que ha sido dañada, e igualmente debe estar relacionado con el daño causado. Por ejemplo: hermostrar o arreglar dependencias del establecimiento.

I. SANCIONES PUNITIVAS

a. Citación de apoderado: Esta se ejecutará cuando el alumno incurra nuevamente en alguna falta que haya implicado una sanción de carácter formativa.

b. Suspensión: Esta se ejecutará cuando el alumno haya incurrido por primera vez en un episodio de carácter grave. Se suspenderá al alumno infractor por 2 días de todas las actividades académicas y extra curriculares. Esta observación podrá ser ejecutada por cualquier miembro de la planta docente del establecimiento. Le corresponderá al Inspector de patio o al inspector General conversar con el apoderado y ejecutar la suspensión.

c. Condicionalidad 1: Esta se ejecutará cuando el alumno haya incurrido por primera vez en un episodio de carácter grave o cumplir con una segunda

suspensión. Se registrará en la ficha personal del alumno, consignado la falta, fecha y hora del episodio, se citará a su apoderado para firmar el registro de indisciplinas, se suspenderá al alumno infractor por 3 días de todas las actividades académicas y extra curriculares, se condicionará su matrícula. Esta observación podrá ser ejecutada por cualquier miembro de la planta docente del establecimiento. Le corresponderá al Inspector de patio o al inspector General conversar con el apoderado, ejecutar la suspensión, y registrar la condicionalidad de matrícula bajo firma del apoderado respectivo. Esta condicionalidad tendrá efecto por el año lectivo en curso y podrá revocarse al término de éste o renovada si el alumno o alumna no ha mejorado su actitud frente a su disciplina y rendimiento.

d. Condicionalidad 2: Esta se ejecutará cuando el alumno haya incurrido por segunda vez en un episodio de carácter grave o cumpla con tres suspensiones. Se registrará en la ficha personal del alumno, consignado la falta, fecha y hora del episodio, se citará a su apoderado para firmar el registro de indisciplinas, se suspenderá al alumno infractor por 5 días de todas las actividades académicas y extra curriculares, se condicionará su matrícula. Esta observación podrá ser ejecutada por cualquier miembro de la planta docente del establecimiento. Le corresponderá al Inspector de patio o al inspector General conversar con el apoderado, ejecutar la suspensión, y registrar la condicionalidad de matrícula bajo firma del apoderado respectivo. Esto significa que su matrícula será cancelada al término del año lectivo.

e. Expulsión inmediata: Esta se realizará cuando el alumno/a haya incurrido por primera vez en un episodio de carácter gravísimo. Se registrará en la ficha personal del alumno/a, consignado la falta, fecha y hora del episodio, se citará a su apoderado para firmar el retiro de los documentos de matrícula. Le corresponderá al inspector General conversar con el apoderado, ejecutar la expulsión bajo firma del apoderado respectivo.

f. Toda falta grave o gravísima que involucre actos de violencia física, verbal o psicológica o que se considere bullying, robos, consumo o venta, transacción o distribución de drogas sin perjuicio de las medidas estipuladas en el presente reglamento, serán denunciadas a Fiscalía, Carabineros de Chile o a Policía de Investigaciones de Chile.

CRONOGRAMA

| Fecha | Objetivo | Actividad | Responsable | Evidencia |
|-------------------------------------|---|--|--|---|
| Reuniones de Mayo (7 al 11 de Mayo) | Mejorar la relación entre apoderados y profesores | Escuela para padres. | Profesores jefes | Registro en leccionarios. |
| 08/05 | Resaltar la importancia del libro y la lectura a través de actividades artístico-culturales | Dramatizaciones Exposiciones Danza contemporánea Alocuciones Música | Profesores de Lenguaje Encargado de Convivencia | Fotografías en página web. Registro de actividades en Anecdotalario. |
| 11/05 | Realizar actividades de recreación y cultura para celebrar el día del alumno. | Actividades recreativas y culturales. | -Centro de alumnos. -Encargado de convivencia escolar. -Profesores jefes. | Fotografías en página web. Registro de actividades en Anecdotalario. |
| 17/05 | Reflexionar sobre la importancia de la buena convivencia. | Jornada de reflexión sobre convivencia | -Equipo de Gestión -Encargado de Convivencia Escolar -Centro de alumnos | Conclusiones generales en página web del Colegio. Registro de actividades en Anecdotalario. |
| Inicio mes de mayo (7° a 4° Medio) | -Desarrollar habilidades protectoras para la vida - Desarrollar un estilo de vida saludable y una actitud crítica frente a las drogas y el alcohol. - Fortalecer las redes de participación con la comunidad. | Unidades de orientación aplicadas en consejo de curso | -Profesores jefes. -Encargado de convivencia -Jefe de UTP. | Registro de actividades en leccionarios. |
| 26/06 | Reforzar mediante la observación y participación interactiva en terreno algunos de los contenidos vistos en clase. | Visita al Museo Interactivo Mirador. | -Profesores jefes. - Encargado de convivencia | Registro de actividades en Anecdotalario. Fotografías en página web. |
| 14/09 | Realzar y profundizar el amor por los valores patrios. | Fiesta de la Chilenidad | -Equipo de Gestión. - Profesores jefes. -Profesora de Educación Física. - Centro de alumnos | Registro de actividades en Anecdotalario. Fotografías en página web. |
| 27/10 | Incentivar la investigación a través del método científico en las ciencias, artes y letras. | Feria del Conocimiento de las ciencias, artes y letras alumno Mauricio Davor Jiménez Lazo. | -Profesores de Asignatura -Equipo de Gestión. | Registro de actividades en Anecdotalario. Fotografías en página web. Registro en leccionarios |